

Anexo: Glosario de términos y entidades



Entidad	Descripción	Funciones y consideraciones generales
Administrador Integral	<ul style="list-style-type: none"> Persona Moral o Entidad Paraestatal que funge como desarrollador-operador de una Zona, y tiene a su cargo su construcción, desarrollo, administración y mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Elabora el Plan Maestro de la Zona. Elabora las reglas de operación de la Zona. Tiene a su cargo construir, desarrollar, administrar y mantener las obras de infraestructura y prestar los Servicios Asociados en el área de influencia. Determinar los espacios correspondientes a cada inversionista y acordar las condiciones para su uso. Un Administrador Integral por Zona. Funge como desarrollador-operador de la Zona. Obligado a presentar informes anuales estadísticos sobre su operación en la Zona. Debe colaborar semestralmente en el Programa Verificación en Tiempo Real del SAT.
Área de Influencia	<ul style="list-style-type: none"> Poblaciones urbanas y rurales aledañas a la Zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Poblaciones susceptibles de percibir los beneficios económicos, sociales y tecnológicos de las actividades realizadas dentro de la Zona. Poblaciones susceptibles de percibir los beneficios económicos, sociales y tecnológicos de las políticas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Zona. Poblaciones donde se apoyará el desarrollo de servicios logísticos, financieros, turísticos y de desarrollo de software, entre otros, complementarios a las actividades de la Zona.

Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Dictamina las propuestas para el establecimiento de cada Zona. ▶ Dictamina las propuestas para el establecimiento de cada Zona. ▶ Coordina la elaboración del Programa de Desarrollo así como sus modificaciones. ▶ Otorga los Permisos y Asignaciones (Administrador Integral) así como las Autorizaciones (Inversores). ▶ Aprueba las Reglas de Operación de cada Zona. ▶ Aprueba el Plan Maestro de cada Zona, con un límite de 180 días naturales después de la entrega del Permiso o Asignación.
Comisión Intersecretarial	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conformada por el titular de al menos 14 secretarías, institutos, dependencias y entidades paraestatales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Encargada de emitir lineamientos para la elaboración de dictámenes. ▶ Encargada de aprobar los dictámenes (resolución técnica para determinar la viabilidad de cada Zona). ▶ Encargada de aprobar el Programa de Desarrollo para cada zona.
Consejo Técnico de la Zona	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Integrado por representantes de Universidades, del sector empresarial y de los trabajadores. ▶ Cuenta con autonomía en sus funciones. ▶ Sus miembros deben residir en el Área de Influencia de la zona, o en el Estado en que se encuentra. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Da seguimiento permanente a la operación de la Zona y el desarrollo de su Área de Influencia. ▶ Opina sobre el Plan Maestro de la Zona y sus modificaciones. ▶ Da seguimiento al funcionamiento de la Zona y evalúan los resultados económicos y sociales. ▶ Debe constituirse uno por cada Zona. La AFDZEE realiza una convocatoria pública para su conformación. ▶ Sesiona por lo menos 3 veces al año y elabora un informe anual de la Zona. ▶ Formado por: 3 representantes del sector industrial, 3 representantes de Universidades o Centros de capacitación técnica, y 3 representantes de los trabajadores.
Inversionista	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Empresas nacionales o extranjeras con actividades productivas en la Zona. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Arrenda espacios al Administrador Integral. ▶ Encargadas de construir e instalar maquinaria y equipo. ▶ Recibe los beneficios e incentivos de la zona. Requiere autorización de la SHCP para operar en la zona. ▶ Requiere acreditar que cuenta con la experiencia técnica y financiera para realizar actividades en la zona. ▶ Opera bajo las reglas fijadas por el Administrador Integral de la Zona. ▶ Obligado a presentar informes anuales estadísticos sobre su operación en la Zona. ▶ Debe colaborar semestralmente en el Programa Verificación en Tiempo Real del SAT.

Fuente: Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.